

DERECHOS DE LA PLANTILLA

Las personas trabajadoras tienen derecho a:

- ✓ Participar en todo lo relacionado con la protección de la salud, individualmente o a través de tus representantes.
- ✓ Recibir formación e información de los riesgos laborales relacionados con la exposición al ruido, así como de las medidas preventivas y de protección establecidas.
- ✓ Recibir equipos de protección individual y la información para su correcto uso.
- ✓ Una protección específica para:
 - Trabajadores/as especialmente sensibles
 - Embarazadas o en lactancia
 - Menores y trabajadores/as temporales
- ✓ Una vigilancia de la salud específica para detectar lesiones auditivas lo antes posible, evitando su agravamiento.
- ✓ El reconocimiento del origen laboral de cualquier lesión o enfermedad derivada de los riesgos laborales a los que está expuesta.

Si tienes problemas auditivos derivados de ruido laboral, informa a la empresa y acude a la mutua, para que te realicen una valoración médica.

Si tienes alguna duda de Salud Laboral ponte en contacto con CCOO.



GABINETE DE SALUD LABORAL CCOO DE EXTREMADURA

Avda. de Colón, 6
06005 BADAJOZ
Tfno.: 924 223 248 / 689 780 598

C/ Obispo Ciriaco Benavente, 2
10001 CÁCERES
Tfno.: 927 227 279 / 689 061 593

www.extremadura.ccoo.es



FEDERACIÓN DE INDUSTRIA DE CCOO EXTREMADURA

Mérida. Avda. Juan Carlos I, 47. Telf. 924303566
Paco, 689061597, flaguna@industria.ccoo.es

Badajoz. Avda. Colón, 6. Telf. 924223248
Jesús, 638614915, jsoto@industria.ccoo.es

Cáceres. C/ Obispo Ciriaco Benavente, 2. Telf. 927227279
Maite, 606972736, mredondo@industria.ccoo.es

Plasencia. C/ Cayetano García Martín, 2. Telf. 927422466
Maite, 606972736, mredondo@industria.ccoo.es

Zafra. C/ Hernando de Zafra, 13. Telf. 924553202
Jesús, 683120872, jferrero@industria.ccoo.es

Almendralejo. C/ Badajoz, 24. Telf. 924671807
Paco, 689061597, flaguna@industria.ccoo.es

Don Benito. C/ Donoso Cortés, 33. Telf. 924802080
Jesús, 638612209, jesuismartin@industria.ccoo.es

Navalmoral de la Mata. Avda. Constitución, s/n. Telf. 927531997
Ángel, 609227453, abodes@industria.ccoo.es



JUNTA DE EXTREMADURA



CAMPAÑA DE SALUD LABORAL
CCOO DE EXTREMADURA



Exposición laboral al RUIDO



RUIDO LABORAL

El **ruido laboral** es cualquier sonido no deseado o molesto en el entorno de trabajo que puede afectar negativamente a la salud.

El **ruido** es uno de los riesgos laborales más frecuentes y, a menudo, subestimado en el trabajo.

EVALUACIÓN DE RIESGOS

Las empresas donde existe **exposición laboral a ruido** están obligadas a realizar una Evaluación de Riesgos para:

- ▶ **Identificar las fuentes de ruido:** máquinas, herramientas, motores, tráfico, etc. y los puestos de trabajo afectados.
- ▶ **Medir los niveles de ruido** en todos los puestos donde hay exposición, en las condiciones más desfavorables.
- ▶ **Adoptar medidas preventivas y de protección**, colectivas e individuales.
- ▶ **Repetir las mediciones periódicamente** y comprobar la efectividad de las medidas.

EFFECTOS DEL RUIDO SOBRE LA SALUD

EFFECTOS SOBRE LA AUDICIÓN:

HIPOACUSIA O SORDERA PROFESIONAL: Pérdida permanente e irreversible de la capacidad auditiva total o parcial.

PRESBIACUSIA: Pérdida de agudeza auditiva que se agrava por exposición a ruido laboral.

FATIGA AUDITIVA: Descenso de la capacidad auditiva, causado por la exposición a un exceso de ruido.

EFFECTO ENMASCARADOR: Se reduce la capacidad de percibir sonidos debido a la presencia de otro sonido o ruido. Esto puede aumentar el riesgo de accidente si enmascara las señales de alerta, dificulta la comunicación verbal y altera la atención.



EFFECTOS FISIOLÓGICOS:

El organismo reacciona al ruido como si sufriera una agresión y puede provocar alteraciones cardiovasculares, hormonales, digestivas y psíquicas.

A NIVEL MOTOR: contracciones musculares, alteración del tono muscular...

A NIVEL VEGETATIVO: aumento transitorio de la frecuencia cardíaca, vasoconstricción periférica, aumento de la presión sanguínea, aceleración de los movimientos respiratorios, disminución de la función de las glándulas salivales y del tránsito intestinal...).

EN EL SISTEMA ENDOCRINO: aumento de las catecolaminas...

EN EL SISTEMA INMUNITARIO: disminución de la capacidad inmunitaria relacionada con las alteraciones endocrinas y electroencefalografías.

EFFECTOS PSICOLÓGICOS

Malestar emocional.
Alteraciones del comportamiento.
Trastornos de voz.
Modificaciones sobre el sueño.
Trastornos de salud mental.
Alteraciones del rendimiento en el trabajo.



MUJERES EMBARAZADAS

El ruido es un agente físico que influye negativamente en la salud de la trabajadora embarazada y afecta, principalmente, al feto. Las empresas deben evitar la exposición de embarazadas a ambientes ruidosos para proteger su salud y la del feto.

Las mujeres embarazadas no deben trabajar en un ambiente con ruido por encima de 80dB.

OBLIGACIONES EMPRESARIALES

Si existe exposición a ruido laboral, las empresas tienen la obligación de:



Identificar y eliminar o reducir las fuentes de ruido.

- ▶ Sustituir o reparar la maquinaria ruidosa, realizando un mantenimiento adecuado.
- ▶ Aislar las áreas de trabajo con mucho ruido, señalizarlas y limitar el acceso del personal.
- ▶ Realizar evaluaciones periódicas, incluyendo mediciones ambientales de ruido.



Organizar el trabajo limitando las tareas en las zonas de ruido y controlando los tiempos de exposición.



Garantizar programas de salud auditiva que incluya exámenes de salud periódicos y específicos para identificar preventivamente posibles lesiones por exposición a ruido.



Suministrar y mantener en buen estado los protectores auditivos necesarios y **garantizar su uso** en los espacios de trabajo con exposición a ruido.



Garantizar la formación e información de la plantilla en todo lo relacionado con los riesgos laborales



Consultar y permitir la participación de la plantilla en todo lo relacionado con la seguridad y salud en el trabajo

